

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.12.

0008010

**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**  
**DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007623 del 3 de diciembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de octubre del 2010, se ordenó la liquidación de la compañía **ITALCARNES S.A.**, compañía constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 16 de mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de septiembre de 1995.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidadora a la Ab. Mercedes Ochoa Flores de Morán, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0006247 del 7 de noviembre del 2011, se designó como liquidadora a la señora Alicia Raquel Guim López en reemplazo de la Ab. Mercedes Ochoa Flores de Morán, nombramiento que no fue inscrito en el Registro Mercantil.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0006247 del 7 de noviembre del 2011, y, nombrar al señor Manuel Eduardo Herrera Andrade en reemplazo de la Ab. Mercedes Ochoa Flores de Morán para el cargo de Liquidadora de la compañía **ITALCARNES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

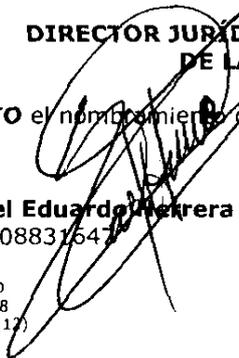
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 DIC 2012

  
**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**  
**DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

28 DIC 2012

  
**Manuel Eduardo Herrera Andrade**  
CC. 0908831647

